

EXTRACTO

JUZGADO DE FAMILIA DE CASABLANCA

Según resolución dictada con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, se ha decretado la notificación por aviso a la demandada **Notifíquese a la parte demandada JOSÉ MIGUEL ORELLANA VELÁSQUEZ, cédula de identidad N° 18.698.393-9, por aviso, de la demanda, su proveído de folio 4, resolución de folio 52, y de la presente resolución**, se notifica fecha de audiencia preparatoria fijada para el **10 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, sala N°2 de este Tribunal**. Se apercibe a las partes que en caso de estar notificadas válidamente, la audiencia se realizará con los asistentes, afectándoles las resoluciones que en ella se dicten sin requerir ulterior notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, esto es por avisos, la que se celebrará con los que asistan, afectándole a quien no concorra, todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de posterior notificación, atendido lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.968 y en la que las partes deberán ofrecer todos los medios de prueba de que pretendan valerse, como documentos, testigos u otros. Así se ordena en causa **RIT C-408-2024** del Tribunal de Familia de Casablanca. **Casablanca, veinte de enero de dos mil veinticinco. Ministro de Fe, Juzgado de Familia de Casablanca.**



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificado.pjud.cl>

Código: JTXPXSXZFCX

